Señores,
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Departamento de Licitaciones
Asunción – Paraguay

Presente

Ref. Licitación Pública Internacional – ANDE nº 861/2013
Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO"
ID: 252.017

SOLICITUD DE ACLARACIONES

1º) En la página 4/11 de la Especificación Técnica ANDE nº 07.50.33 – Rev. 1, ítem 4.2.3 "Base del Montaje", solicita que la base del montaje permita su remoción sin presentar daño alguno a la tapa.

Los antiguos Interruptores Fotoelectrónicos poseen grado de protección IP23, de acuerdo con la norma NBR 5123:1998. Los Interruptores Fotoelectrónicos antiguos posuyan dispositivos internos de ajuste, que precisavan ser ajustados durante la vida. Para atender esas dos características los mismos eran construydos de manera a ser posible la abertura.

Actualmente, con la nueva tecnología de Interruptores Fotoelectrónicos, no son más necesarios referidos ajustes y también devido al grado de protección de los Interruptores Fotoelectrónicos ser más elevado, todos los modelos ofertados en el mercado son cerrados sob presión. Acreditamos que la especificación de remoción de la tapa sea una especificación no aplicable para Interruptores Fotoelectrónicos con grado de protección IP 67.

Aclaración: El producto que tiene la tapa removible no puede ofrecer un grado de protección mayor que IP 23, perjudicando el grado de protección IP 67 solicitado por la ANDE.

Solicitamos aclarar ese punto?

2º) En la página 4/11 de la Especificación Técnica ANDE nº 07.50.33 – Rev. 1, ítem 4.3. "Marcación", solicita que en la superficie de la tapa del relé debe figurar en sobrerrelieve de forma legible e indeleble la siguiente información, como mínimo:

a) Administración Nacional de Electricidad – ANDE
b) Número de Licitación y Año de la Licitación;
c) Marca;
d) Fabricante;
e) Procedencia;
f) Modelo;
g) Año de Fabricación;
h) Norma de Fabricación;
i) Orientación del sensor del relé fotoelectrónico.

Aclaración: Es posible colocar o ítem b) e o ítem g) marcado de forma legible e indeleble en la base del montaje?

3º) En la página 7/11 de la Especificación Técnica ANDE nº 07.50.33 (antigua), ítem 10. informaba la garantía del producto. Sin embargo, en la nueva especificación Técnica ANDE nº 07.50.33 – Rev. 1 eso no es más informado.

Aclaración: Cual es la garantía del producto requerida para los Interruptores Fotoelectrónicos? E porque esta información fue retirada de la nueva revisión de la especificación ANDE y Planilla de Datos Garantizados también?

Sin más por el momento, quedamos a la espera de las respectivas aclaraciones.